

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona



Divendres, 27 de gener de 2017

ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA

Jutjat Social núm. 2 de Terrassa

EDICTO

Juicio: Procedimiento ordinario 416/2016.

Sobre: Otros procedimientos.

Parte demandante/ejecutante: Pablo Daniel Valdez Inverso.

Parte demandada/ejecutada: GUILLERMO MAES 2014 SCP, ISABEL CARRILLO CARO, CASA DEL ROMERAL S.L., GME DEL VALLES, REBECA LLARAS MUZAS, PEDRO LOPEZ COLCHERO, SALUFRED 2010 S.L., Agustin Llaras Quintanilla, Eduardo Fuste Almasa, ALEX COLLADO PUJOL, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA).

Carlota Ponces Lison, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Terrassa.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una SENTENCIA de fecha 25-11-16.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada PEDRO LOPEZ COLCHERO y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina judicial de este Órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a PEDRO LOPEZ COLCHERO, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Terrassa, 20 de enero de 2017 La letrada de la Administración de Justicia, Carlota Ponces Lison